para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 23, relativo al ejercicio económico de la entidad, que será anual, comenzando el inicio el 1 de septiembre y finalizando el 31 de agosto del año siguiente.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 13 de julio de 2006 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.577 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora la certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 26 de junio de 2006 y el texto del artículo modificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 24 de julio de 2006, de la Consejería de Cultura.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterio,r

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Antares Foro, protocolizada en escritura pública núm. 2.577, el 13 de julio de 2006, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- La Directora General, P.S.; el Secretario General de Modernización de la Justicia, Celso José Fernández Fernández.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 702/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 702/2006, interpuesto por doña María del Mar Naz Naz, contra la Orden de 2 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden de 17 de junio de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 317/2006, Negociado 6, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 317/2006, interpuesto por don Emilio Alegre Bayo contra la Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada (BOJA número 25, de 7 de febrero), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1251/2006, Sección 3.ª/12, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1251/2006, interpuesto por don Francisco Ortiz López contra la Orden de 4 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ortiz López contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 557/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 557/2006, interpuesto por doña Teresa Waliño Barbancho contra Resolución de 4 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por la misma contra la Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: FOMENTO DE EMPLEO ASOCIADO

Núm. expediente: RS.0018.JA/05.
Entidad beneficiaria: Femafilt, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0023.JA/06.
Entidad beneficiaria: Cdad. Terapéutica Ntra. Sra. de la Asunción, S.L.L.
Municipio: Alcaudete.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0020.JA/06.
Entidad beneficiaria: Sánchez y Puerma Decoraciones, S.L.L.
Municipio: Martos.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0021.JA/06.
Entidad beneficiaria: Yesos y Escayolas Pojibae, S.L.L.
Municipio: Baeza.
Importe subvención: 6.000 euros.

Núm. expediente: RS.0022.JA/06.
Entidad beneficiaria: Línea, Logística e Instalación, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0001.JA/06.
Entidad beneficiaria: Cooperativa María Magdalena, S.C.A.
Municipio: Mengíbar.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de septiembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.